

DECRETO EXENTO Nº 250 PUCON, 2 5 ENE. 2012

VISTOS:

- La Solicitud de Patente presentada por Jiménez y Basso Limitada, RUT 77.150.680·1, de fecha 13 de enero de 2012.
- 2. El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
- 3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4. El D.S. Nº 452 del 17.06.2009
- 5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de verano, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

DECRETO:

Otórguese, patente temporal, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar del 13 de enero de 2012.

Fecha de Término

: 31 de marzo de 2012

Rol

: 771531

Actividad Económica

: Kiosco de Comida Rápida - Confites

Código Actividad

B° CONTROL

Clasificación

: Provisoria – Temporal

: Fresia Nº 547, Pucón.

Dirección Comercial

: Jiménez y Basso Limitada

Nombre del Contribuyente

: 77.150.680-1

Dirección Particular

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "por orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA/ GMP/MVR /GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

Contribuvente

Of. Partes.

Archivo.